

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

1561-254

SALTA,

25 SEP. 2025

Expte. N° 4.165/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Rosana Jimena FLORES, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Historia de América II**" a llevarse a cabo en los valles calchaquies (Angastaco), durante los días 23 y 24 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Historia avala la solicitud;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 069/25 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00)** para atender gastos específicos de treinta y cinco (35) alumnos de la cátedra "**Historia de América II**" a razón de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) por cada alumno para los dos (2) días que durara la actividad de campo, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 23/09/2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Historia de América II**", consistente en la suma total **PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de treinta y cinco (35) alumnos de la asignatura mencionada. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

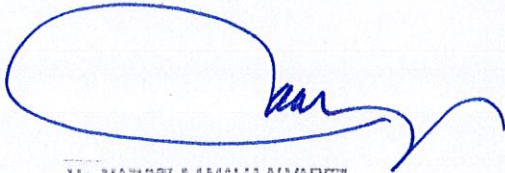
ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Rosana Jimena FLORES, DNI 33.236.212 como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Lc. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa